Compromiso con la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DE VEHICULOS" - ID 382.657

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 28 días del mes de mayo de dos mil veinte, siendo las 08:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DE VEHICULOS" - ID 382.657.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 115 de fecha 26/05/2020, en la cual queda integrado por: **Lic. Rosa Burgos Elizeche, Abg. Osvaldo Ramón Esteche y Lic. Edilberto Avalos**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020 "SERVICIO MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DE VEHICULOS´´
ID DEL LLAMADO	382.657
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. Nº	957/2020
DISPONIBILIDAD	**2020:** 30.000.000 **TOTAL: 160.000.000.-** **2021:** 130.000.000
ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL / ABIERTO

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **AUTOMOTOR S.A.**
- ✓ **CUEVAS HERMANOS S.A.**
- ✓ **DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**
- ✓ **GRUPO INTEGRAL S.A.**
- ✓ **PEDRO SANDOVAL GAONA**
- ✓ **RIEDER Y CIA. SACI**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 09/2020 de CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DE VEHICULOS" ID 382.657 de fecha 26/05/2020 *y de conformidad en lo establecido en la prorroga según Acta N° 08/2019 de fecha 19/05/2020, se cuenta con la presentación de 02 (DOS) ofertas pertenecientes a:*

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo R. Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	PRECIO TOTAL
1	AUTOMOTOR S.A.	80001340-9	1.038.320.882
2	GRUPO INTEGRAL S.A.	80079895-3	1.017.554.464

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	AUTOMOTOR S.A.	a. No presenta Formulario de IVA de los 3 últimos meses. b. No presenta Constancia de presentación de DDJJ de la CGR.
2	GRUPO INTEGRAL S.A.	c. No presenta Formulario de IVA de los 3 últimos meses. d. No presenta lista de socios. e. No presenta copia de contratos o facturación 2018. f. No presenta Patente Municipal 2020.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 10:20 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOMOTOR S.A.	GRUPO INTEGRAL S.A.
Formulario de Oferta	**PRESENTA**	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**SIPE**	**PRESENTA**
Garantía de Mantenimiento de la oferta	**DDJJ**	**DDJJ**
Monto Garantizado Gs.	**5.000.000**	**50.000.000**
Vigencia (días)	**60 DIAS**	**60 DIAS**
Correo electrónico	**rocio.pereira@automotorpy.com**	**Grupointegralsa2015@gmail.com**
Constancia de SIPE N°	**1596691**	**1597453**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las exigencias de oferentes, el cual cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

2.1 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente,

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo R. Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

DOCUMENTOS FORMALES	AUTOMOTOR S.A.	GRUPO INTEGRAL S.A.
Constancia de SIPE	1596691	1597453
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	NO APLICA
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	NO PRESENTA	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares, que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2017/18/19). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Lista de socios, accionistas, representantes legales y apoderados en forma de Declaración Jurada con los nombres y numero de cedula.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.	PRESENTO (Acción de Inconstitucionalidad)	CUMPLE

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

- **Según Nota U.E. 24/2020** de fecha 28/05/2020, **y 26/2020** de fecha 29/05/2020 por la cual se ha solicitado a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

  1) *Copia de Cedula autenticada de sus accionistas que no se encuentran en el SIPE:*
     - ✓ *Carla María Bogarin de Frutos*
     - ✓ *José Carlo Bogarin Altieri*
  2) *Copia de Formulario de IVA de mes del abril 2020.*
  3) *Copia de Constancia de presentación de DDJJ ante la CGR.*
  4) *Copia de Certificado de Empleo Nacional, expedida por la Sub Secretaria de Estado de Industria.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite en fecha los documentos solicitados y su Certificado de Origen Nacional se encuentra en trámite.
Obs.: ***La misma presenta comunicado sobre la Acción de Inconstitucionalidad contra Artículos de la Ley N° 6355/19 ante la C.G.R.***

- **Según Nota U.E. 25/2020** de fecha 28/05/2020, por la cual se ha solicitado a la firma **GRUPO INTEGRAL S.A.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

  1) *Formulario de IVA General de los últimos 3 meses.*
  2) *Lista de Socios con sus respectivas copias de C.I.*
  3) *Copia de Contratos o facturación año 2018.*
  4) *Copia de Patente Municipal 2020.*
  5) *Ratio de Liquidez año 2016/2017/2018.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite en fecha los documentos solicitados.

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo R. Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presentan errores aritméticos.***

Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

Anexo al Decreto 3264/2020
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	Código de Catálogo	Descripción	AUTOMOTOR S.A.				GRUPO INTEGRAL S.A.			
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio total
1	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - HYUNDAI H1 AÑO 2010 - 2016	Unidad	EVENTO	1	109,326,432	Unidad	EVENTO	1	107,139,903
2	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - HYUNDAI H1 AÑO 2010	Unidad	EVENTO	1	21,462,332	Unidad	EVENTO	1	21,033,085
3	78180101-012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO - HYUNDAI H1 AÑO 2010 - 2016	Unidad	EVENTO	1	3,442,167	Unidad	EVENTO	1	3,373,325
4	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO -HYUNDAI H1 AÑO 2010 - 2016	Unidad	EVENTO	1	22,201,832	Unidad	EVENTO	1	21,757,795
5	78180101-005	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE - HYUNDAI H1 AÑO 2010 - 2016	Unidad	EVENTO	1	14,966,334	Unidad	EVENTO	1	14,667,007
6	78180101-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CAJA O TRASMISION - HYUNDAI H1 AÑO 2010 - 2016	Unidad	EVENTO	1	10,644,999	Unidad	EVENTO	1	10,432,099
7	78180101-016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - HYUNDAI H1 AÑO 2010 - 2016	Unidad	EVENTO	1	15,958,667	Unidad	EVENTO	1	15,639,494
8	78180101-009	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO - HYUNDAI H1 AÑO 2010 - 2016	Unidad	EVENTO	1	16,756,135	Unidad	EVENTO	1	16,421,012
9	78180101-9997	SERVICIO DE PROVISION / MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS - HYUNDAI H1 AÑO 2010 - 2016	Unidad	EVENTO	1	3,247,833	Unidad	EVENTO	1	3,182,876
10	78180101-003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION - HYUNDAI H1 AÑO 2010 - 2016	Unidad	EVENTO	1	12,547,667	Unidad	EVENTO	1	12,296,714
11	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	Unidad	EVENTO	1	45,995,000	Unidad	EVENTO	1	45,075,100
12	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUSPENSION - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	Unidad	EVENTO	1	21,285,999	Unidad	EVENTO	1	20,860,279
13	78180101-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CAJA O TRASMISION - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	Unidad	EVENTO	1	41,754,335	Unidad	EVENTO	1	40,919,248
14	78180101-005	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	Unidad	EVENTO	1	9,165,998	Unidad	EVENTO	1	8,982,678
15	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENO - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	Unidad	EVENTO	1	18,292,001	Unidad	EVENTO	1	17,926,161
16	78180101-008	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA LIMPIAPARABRISAS - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	Unidad	EVENTO	1	1,469,333	Unidad	EVENTO	1	1,439,946
17	78180101-009	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE PARTE ELECTRICA - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	Unidad	EVENTO	1	11,467,669	Unidad	EVENTO	1	11,238,316
18	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DEL TREN DELANTERO - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	Unidad	EVENTO	1	7,105,999	Unidad	EVENTO	1	6,963,879
19	78180101-016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	Unidad	EVENTO	1	7,455,999	Unidad	EVENTO	1	7,306,879
20	78180101-017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REGULACION DE PUERTAS - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	Unidad	EVENTO	1	1,784,334	Unidad	EVENTO	1	1,748,647
21	78180101-9996	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE RADIADOR - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	Unidad	EVENTO	1	7,027,667	Unidad	EVENTO	1	6,887,114
22	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - ISUZU MUX AÑO 2019	Unidad	EVENTO	1	1,735,166	Unidad	EVENTO	1	1,700,463
23	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENO - ISUZU MUX AÑO 2019	Unidad	EVENTO	1	3,091,000	Unidad	EVENTO	1	3,029,180
24	78180101-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - ISUZU MUX AÑO 2019	Unidad	EVENTO	1	7,014,334	Unidad	EVENTO	1	6,874,047
25	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENO - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	28,126,600	Unidad	EVENTO	1	27,564,068
26	78180101-004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUSPENSION DELANTERA - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	11,901,100	Unidad	EVENTO	1	11,663,078
27	78180101-009	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE ARRANQUE - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	5,669,000	Unidad	EVENTO	1	5,555,620
28	78180101-009	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALTERNADOR - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	7,295,900	Unidad	EVENTO	1	7,149,982
29	78180101-009	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	16,250,050	Unidad	EVENTO	1	15,925,049
30	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	82,214,500	Unidad	EVENTO	1	80,570,210
31	78180101-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIFERENCIAL - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	34,964,900	Unidad	EVENTO	1	34,265,602
32	78180101-003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	11,681,000	Unidad	EVENTO	1	11,447,380
33	78180101-016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REFRIGERACION Y AA - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	30,218,950	Unidad	EVENTO	1	29,614,571
34	78180101-998	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRBAG - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	23,519,950	Unidad	EVENTO	1	23,049,551
35	78180101-023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INTERIOR DE CABINA - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	33,371,250	Unidad	EVENTO	1	32,703,825
36	78180101-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRASMISION MECANICA - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	37,210,850	Unidad	EVENTO	1	36,466,633
37	78180101-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRASMISION AUTOMATICA - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	44,529,100	Unidad	EVENTO	1	43,638,518
38	78180101-005	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBRAGUE - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	20,762,050	Unidad	EVENTO	1	20,346,809
39	78180101-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIFERENCIAL TRASERO - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	40,515,400	Unidad	EVENTO	1	39,705,092
40	78180101-004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUSPENSIÓN TRASERA - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	9,546,300	Unidad	EVENTO	1	9,355,374
41	78180101-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE 4X4 - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	58,682,450	Unidad	EVENTO	1	57,508,801
42	78180101-018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	93,946,450	Unidad	EVENTO	1	92,067,521
43	78180201-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CHAPERIA Y PINTURA - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	Unidad	EVENTO	1	32,715,850	Unidad	EVENTO	1	32,061,533
		PRECIO TOTAL				1,038,320,882				1,017,554,464

4.1 Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta mitología, será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional…¨**y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla, visualizándose que las composiciones de sus precios se encuentran dentro del rango del precio referencial;**

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo R. Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

Compromiso con la gente

INFORME N° 06/2020

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Items	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial		Proveedor	Unidad de Medida	Cant.	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - HYUNDAI H1AÑO 2010 - 2016	109,326,432	109,326,432	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	109,326,432	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	107,139,903	-2.0%
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - HYUNDAI H1AÑO 2010 - 2016	21,462,332	21,462,332	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	21,462,332	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	21,033,085	-2.0%
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO - HYUNDAI H1AÑO 2010 - 2016	3,442,167	3,442,167	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	3,442,167	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	3,373,324	-2.0%
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - HYUNDAI H1AÑO 2010 - 2016	22,201,832	22,201,832	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	22,201,832	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	21,757,795	-2.0%
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE - HYUNDAI H1AÑO 2010 - 2016	14,966,334	14,966,334	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	14,966,334	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	14,667,007	-2.0%
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CAJA O TRASMISION - HYUNDAI H1AÑO 2010 - 2016	10,644,999	10,644,999	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	10,644,999	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	10,432,099	-2.0%
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - HYUNDAI H1AÑO 2010 - 2016	15,958,667	15,958,667	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	15,958,667	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	15,639,494	-2.0%
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO - HYUNDAI H1AÑO 2010 - 2016	16,756,135	16,756,135	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	16,756,135	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	16,421,012	-2.0%
9	SERVICIO DE PROVISION / MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS - HYUNDAI H1AÑO 2010 - 2016	3,247,833	3,247,833	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	3,247,833	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	3,182,876	-2.0%
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION - HYUNDAI H1AÑO 2010 - 2016	12,547,667	12,547,667	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	12,547,667	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	12,296,714	-2.0%
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	45,995,000	45,995,000	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	45,995,000	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	45,075,100	-2.0%
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUSPENSION - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	21,285,999	21,285,999	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	21,285,999	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	20,860,279	-2.0%
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CAJA O TRASMISION - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	41,754,335	41,754,335	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	41,754,335	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	40,919,248	-2.0%
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	9,165,998	9,165,998	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	9,165,998	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	8,982,678	-2.0%
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENO - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	18,292,001	18,292,001	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	18,292,001	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	17,926,161	-2.0%
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA LIMPIAPARABRISAS - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	1,469,333	1,469,333	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	1,469,333	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	1,439,946	-2.0%
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE PARTE ELECTRICA - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	11,467,669	11,467,669	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	11,467,669	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	11,238,316	-2.0%
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DEL TREN DELANTERO - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	7,105,999	7,105,999	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	7,105,999	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	6,963,879	-2.0%
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	7,455,999	7,455,999	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	7,455,999	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	7,306,879	-2.0%
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REGULACION DE PUERTAS - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	1,784,334	1,784,334	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	1,784,334	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	1,748,647	-2.0%
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE RADIADOR - ISUZU D-MAX AÑO 2014 - 2015	7,027,667	7,027,667	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	7,027,667	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	6,887,114	-2.0%
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - ISUZU MUX AÑO 2019	1,735,166	1,735,166	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	1,735,166	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	1,700,463	-2.0%
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - ISUZU MUX AÑO 2019	3,091,000	3,091,000	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	3,091,000	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	3,029,180	-2.0%
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - ISUZU MUX AÑO 2019	7,014,334	7,014,334	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	7,014,334	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	6,874,047	-2.0%
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENO - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	28,126,600	28,126,600	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	28,126,600	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	27,564,068	-2.0%
26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUSPENSION DELANTERA - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	11,901,100	11,901,100	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	11,901,100	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	11,663,078	-2.0%
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE ARRANQUE - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	5,669,000	5,669,000	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	5,669,000	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	5,555,620	-2.0%
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALTERNADOR - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	7,295,900	7,295,900	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	7,295,900	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	7,149,982	-2.0%
29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	16,250,050	16,250,050	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	16,250,050	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	15,925,049	-2.0%
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	82,214,500	82,214,500	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	82,214,500	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	80,570,210	-2.0%
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIFERENCIAL - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	34,964,900	34,964,900	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	34,964,900	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	34,265,602	-2.0%
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	11,681,000	11,681,000	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	11,681,000	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	11,447,380	-2.0%
33	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REFRIGERACION Y AA - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	30,218,950	30,218,950	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	30,218,950	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	29,614,571	-2.0%
34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRBAG - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	23,519,950	23,519,950	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	23,519,950	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	23,049,551	-2.0%
35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INTERIOR DE CABINA - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	33,371,250	33,371,250	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	33,371,250	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	32,703,825	-2.0%
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRASMISION MECANICA - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	37,210,850	37,210,850	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	37,210,850	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	36,466,633	-2.0%
37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRASMISION AUTOMATICA - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	44,529,100	44,529,100	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	44,529,100	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	43,638,518	-2.0%
38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBRAGUE - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	20,762,050	20,762,050	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	20,762,050	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	20,346,809	-2.0%
39	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIFERENCIAL TRASERO - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	40,515,400	40,515,400	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	40,515,400	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	39,705,092	-2.0%
40	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUSPENSIÓN TRASERA - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	9,456,300	9,456,300	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	9,546,300	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	9,355,374	-1.1%
41	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE 4X4 - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	58,682,450	58,682,450	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	58,682,450	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	57,508,801	-2.0%
42	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	93,946,450	93,946,450	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	93,946,450	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	92,067,521	-2.0%
43	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CHAPERIA Y PINTURA - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2012	32,715,850	32,715,850	1	AUTOMOTOR SA	UNIDAD	1	32,715,850	0.0%
				2	GRUPO INTEGRAL SA	UNIDAD	1	32,061,533	-2.0%

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo R. Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

5) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los accionistas de las empresas oferentes, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	**AUTOMOTOR S.A.**	• JOSE DANIEL BOGARIN CANALE • RUBEN DARIO BOGARIN CANALE • CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS • SEBASTIAN NELLO MIGUEL MAFFEI • KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN • JOSE CARLO BOGARIN ALTIERI • RUBEN DARIO VALENZUELA	C.I. N° 573.053 C.I. N° 623.802 C.I. N° 793.107 C.I. N° 976.154 C.I. N° 3.202.423 C.I. N° 2.897.951 C.I. N° 1.072.971
2	**GRUPO INTEGRAL S.A.**	• ELIO FABIAN CABRAL RODRIGUEZ • PERLA BEATRIZ CABRAL RODRIGUEZ	C.I. N° 3.718.445 C.I. N° 4.228.035

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO B, punto 18 c) Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual de los oferentes, constatándose lo siguiente;

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LA EMPRESA OFERENTE

	AUTOMOTOR S.A.			GRUPO INTEGRAL S.A.		
Año	**2016**	**2017**	**2018**	**2016**	**2017**	**2018**
Solvencia Financiera						
Activo Corriente	628,773,961,812	691,076,292,683	773,383,156,861	4,808,777,250	4,170,754,083	1,370,988,610
Pasivo Corriente	22,360,295,972	54,061,631,515	587,634,960,360	2,475,748,017	222,369,837	855,799,048
Resultados	**28.12**	**12.78**	**1.32**	**1.94**	**18.76**	**1.60**
Nivel de Endeudamiento						
Pasivo Total	22,360,295,972	54,061,631,515	587,634,960,360	2,475,748,017	1,976,814,087	1,428,306,501
Activo Total	693,497,872,370	801,046,322,445	921,809,745,172	4,859,269,318	4,610,920,558	4,311,634,979
Resultados	**0.03**	**0.07**	**0.64**	**0.51**	**0.43**	**0.33**
Rentabilidad del Capital						
Utilidad. Neta	100,485,322,583	94,145,176,386	138,087,596,696	208,878,158	235,890,276	282,760,756
Fondos propios	35,000,000,000	35,000,000,000	35,000,000,000	2,000,000,000	2,000,000,000	2,000,000,000
Resultados	**2.87**	**2.69**	**3.95**	**0.10**	**0.12**	**0.14**

PROVEEDOR	AUTOMOTOR S.A.			GRUPO INTEGRAL S.A.		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	***2016***	***2017***	***2018***	***2016***	***2017***	***2018***
Solvencia Financiera	**28.12**	**12.78**	**1.32**	**1.94**	**18.76**	**1.60**
Nivel de Endeudamiento	**0.03**	**0.07**	**0.64**	**0.51**	**0.43**	**0.33**
Rentabilidad del Capital	**2.87**	**2.69**	**3.95**	**0.10**	**0.12**	**0.14**

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.
Obs: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2016, 2017 Y 2018			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	AUTOMOTOR S.A.	14.07	0.25	3.17	CUMPLE
2	GRUPO INTEGRAL S.A.	7.43	0.42	0.12	CUMPLE

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo R. Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

5.2 Verificación de la Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO B, punto 18 d) Capacidad Técnica**, se ha procedido a la verificación In situ de los talleres, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	CAPACIDAD TECNICA			
	Deberá contar con un taller cubierto, con capacidad mínima para tres vehículos, con muro perimetral, que garantice la seguridad de los vehículos de la Institución que se encuentren en reparación.	Deberá contar con un mínimo de una fosa o elevador eléctrico.	Prensa hidráulica, además de los equipos básicos y esenciales (prensa hidráulica, compresor, equipo de soldadura eléctrica o autógena y llaves varias) para la realización de los servicios solicitados.	El taller deberá estar ubicado dentro de un radio de 15 km, de la sede del Palacio de Justicia de Ciudad del Este. (Avenida Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León)
AUTOMOTOR S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
GRUPO INTEGRAL S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5.3 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO B, punto 18 e) Experiencia** en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	EXPERIENCIA
	Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares que en promedio den un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2017/18/19). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
AUTOMOTOR S.A.	**CUMPLE**
GRUPO INTEGRAL S.A.	**CUMPLE**

6) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO C, Especificaciones Técnicas** de la Carta de Invitación, **se procedió a la remisión por Nota U.E. 27/2020 del 29/05/2020 al Lic. Edilberto Avalos, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de las firmas oferentes**, emitiendo el mismo según **ACTA U.E. N° 001/2020 y ACTA N° 002/2020 de fecha 02/06/2020,** el cual se transcribe textualmente a continuación:

ACTA U.E. N° 001/2020

Ciudad del Este, a los 02 días del mes de junio del año dos mil vente, siendo las: 09:45 hs., dando **cumplimiento al Punto 18 d) del Anexo B, Capacidad Técnica,** el Abog. Osvaldo Esteche, miembro del Comité Evaluador se apersona en el **Taller del Grupo Integral S.A.**, donde se procede a verificar cuanto sigue:

Deberá contar con un taller cubierto, con capacidad mínima para tres vehículos, con muro perimetral, que garantice la seguridad de los vehículos de la Institución que se encuentren en reparación.	**CUMPLE**
Deberá contar con un mínimo de una fosa o elevador eléctrico.	**CUMPLE**
Prensa hidráulica, además de los equipos básicos y esenciales (prensa hidráulica, compresor, equipo de soldadura eléctrica o autógena y llaves varias) para la realización de los servicios solicitados.	**CUMPLE**
El taller deberá estar ubicado dentro de un radio de 15 km, de la sede del Palacio de Justicia de Ciudad del Este. (Avenida Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León)	**CUMPLE**

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo R. Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

Obs. El taller visitado se encuentra a 8,9 km de la Sede del Palacio de Justicia, se anexan fotografías del local.

Firma:

Aclaración:

Sello:

TOMAS FOTOGRAFICAS

Lic. Rosa Burgos Elizeche

Abg. Osvaldo R. Esteche

Lic. Edilberto Avalos

Es mi informe.

ACTA U.E. N° 002/2020

Ciudad del Este, a los 01 días del mes de junio del año dos mil vente, siendo las: 12:20 hs., dando **cumplimiento al Punto 18 d) del Anexo B, Capacidad Técnica,** el Abog. Osvaldo Esteche, miembro del Comité Evaluador se apersona en el **Taller de Automotor S.A.**, donde se procede a verificar cuanto sigue:

Deberá contar con un taller cubierto, con capacidad mínima para tres vehículos, con muro perimetral, que garantice la seguridad de los vehículos de la Institución que se encuentren en reparación.	**CUMPLE**
Deberá contar con un mínimo de una fosa o elevador eléctrico.	**CUMPLE**
Prensa hidráulica, además de los equipos básicos y esenciales (prensa hidráulica, compresor, equipo de soldadura eléctrica o autógena y llaves varias) para la realización de los servicios solicitados.	**CUMPLE**
El taller deberá estar ubicado dentro de un radio de 15 km, de la sede del Palacio de Justicia de Ciudad del Este. (Avenida Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León)	**CUMPLE**

Obs. El taller visitado se encuentra a 6,4 kilómetros de la Sede del Palacio de Justicia, se anexan fotografías del local.

Firma:

Aclaración:

Sello:

TOMAS FOTOGRAFICAS

Lic. Rosa Burgos Elizeche | Abg. Osvaldo R. Esteche | Lic. Edilberto Avalos

Es mi informe.

7) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 20%

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO B – Punto 19** de la Carta de Invitación, se procedió a la aplicación del Margen de Preferencia, en la cual el oferente **GRUPO INTEGRAL S.A.**, presenta el Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional, no así el otro oferente.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA 20%		
OFERENTES	AUTOMOTOR S.A.	GRUPO INTEGRAL S.A.
PRECIO TOTAL	1,038,320,882	1,017,554,464
APLICACIÓN DEL 20%	207,664,176	0
TOTAL	1,245,985,058	1,017,554,464

8) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, no fue aplicado por tratarse de productos importados, por lo que:

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo R. Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DE VEHICULOS" ID 382.657, Rubro 240, recomienda:**

1°) **ADJUDICAR** a la firma **GRUPO INTEGRAL S.A. con RUC: 80079895-3, por el monto mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones), y monto máximo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta millones),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia.*

Observación:
Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 04 días del mes de junio del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo R. Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

ANEXOS:

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
www.contrataciones.gov.py
Búsqueda rápida
DNCP Marco Legal Planificación Procesos Módulos Información Servicios Cambiar contrasena Salir
Mas usados: Búsqueda de Prove... Búsqueda de Llamados Búsqueda de Pacs Búsqueda de Adjud...
ROSA LILIANA BURGOS ELIZECHE [3665155-1407] - Convocante 1407
Búsqueda de Inhabilitados
A traves de esta busqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará
Inhabilitación desde:
Inhabilitación hasta:
Ruc: 80001340-9
Razón social:
Buscar Limpiar
Resultado de la Búsqueda
En esta seccion podrá ver los resultados de la busqueda
No existen registros.
DNCP
E.E.U.U. 981 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 416 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00 Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias
GOBIERNO NACIONAL

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
www.contrataciones.gov.py
Búsqueda rápida
DNCP Marco Legal Planificación Procesos Módulos Información Servicios Cambiar contrasena Salir
Mas usados: Búsqueda de Prove... Búsqueda de Llamados Búsqueda de Pacs Búsqueda de Adjud...
ROSA LILIANA BURGOS ELIZECHE [3665155-1407] - Convocante 1407
Búsqueda de Inhabilitados
A traves de esta busqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará
Inhabilitación desde:
Inhabilitación hasta:
Ruc: 80079895-1
Razón social:
Buscar Limpiar
Resultado de la Búsqueda
En esta seccion podrá ver los resultados de la busqueda
No existen registros.
DNCP
E.E.U.U. 981 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 416 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00 Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias
GOBIERNO NACIONAL

ANEXOS:
INFORME TECNICO:

ACTA U.E. N° 001/2020

dad del Este, a los 02 días del mes de junio del año dos mil vente, siendo las: 09:45hs., dando **nplimiento al Punto 18 d) del Anexo B, Capacidad Técnica,** el Abog. Osvaldo Esteche, miembro del Comité luador se apersona en el **Taller del Grupo Integral S.A.**, donde se procede a verificar cuanto sigue:

Deberá contar con un taller cubierto, con capacidad mínima para tres vehículos, con muro perimetral, que garantice la seguridad de los vehículos de la Institución que se encuentren en reparación.	cumple
Deberá contar con un mínimo de una fosa o elevador eléctrico.	cumple
Prensa hidráulica, además de los equipos básicos y esenciales (prensa hidráulica, compresor, equipo de soldadura eléctrica o autógena y llaves varias) para la realización de los servicios solicitados.	cumple
El taller deberá estar ubicado dentro de un radio de 15 km, de la sede del Palacio de Justicia de Ciudad del Este. (Avenida Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León)	cumple

s. El taller visitado se encuentra a 8,9 km de la Sede del Palacio de Justicia, se anexan ografías del local.

ma:

aración:

lo:

GRUPO Integral S.A.
Centro de Estética Automotriz
RUC: 80079895-3

ABOG. OSVALDO R. ESTECHE
Asesor Jurídico
M.C.J. N° 13 Pdvá

TOMAS FOTOGRÁFICAS:

Es mi informe.

Lic. Rosa Burgos Elizeche

Abg. Osvaldo R. Esteche

Lic. Edilberto Avalos

TOMAS FOTOGRÁFICAS:

Es mi informe.

ACTA U.E. N° 002/2020

Ciudad del Este, a los 01 días del mes de junio del año dos mil vente, siendo las: 17.20 hs., dando **cumplimiento al Punto 18 d) del Anexo B, Capacidad Técnica,** el Abog. Osvaldo Esteche, miembro del Comité Evaluador se apersona en el **Taller de Automotor S.A.**, donde se procede a verificar cuanto sigue:

Deberá contar con un taller cubierto, con capacidad mínima para tres vehículos, con muro perimetral, que garantice la seguridad de los vehículos de la Institución que se encuentren en reparación.	cumple
Deberá contar con un mínimo de una fosa o elevador eléctrico.	cumple
Prensa hidráulica, además de los equipos básicos y esenciales (prensa hidráulica, compresor, equipo de soldadura eléctrica o autógena y llaves varias) para la realización de los servicios solicitados.	cumple
El taller deberá estar ubicado dentro de un radio de 15 km, de la sede del Palacio de Justicia de Ciudad del Este. (Avenida Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León)	cumple

Obs. El taller visitado se encuentra a 6,4 kilómetros de la Sede del Palacio de Justicia, se anexan fotografías del local.

Firma: Diego F. Vazquez

Aclaración: Diego Fernando Vazquez

Sello: Automotor S.A SERVICIOS-CDE

ABOG. OSWALDO R. ESTECHE
Asist. Administrativo
ALTO PARANÁ

Lic. Rosa Burgos Elizeche

Abg. Osvaldo R. Esteche

Lic. Edilberto Avalos

Compromiso con la gente

REPORTE FUNCION PUBLICA:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 294918

294918

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUBEN DARIO VALENZUELA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1072971, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/06/2020 11:49

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 967552db

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 294912

294912

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE CARLO BOGARIN ALTIERI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2897951, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/06/2020 11:49

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 79d8656e

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Rosa Burgos Elizeche | Abg. Osvaldo R. Esteche | Lic. Edilberto Avalos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 294908

294908

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3202423, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/06/2020 11:48

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: daf7b958

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Rosa Burgos Elizeche | Abg. Osvaldo R. Esteche | Lic. Edilberto Avalos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
294905
294905

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SEBASTIAN NELLO MIGUEL MAFFEI, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 976154, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 00.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/06/2020 11:48

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 37b93bc0
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo R. Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
294901
294901

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 793107, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadisticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/06/2020 11:47

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 4919c51a
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo R. Esteche** **Lic. Edilberto Avalos**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 294862

294862

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUBEN DARIO BOGARIN CANALE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 623802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7702/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/06/2020 11:40

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: b5de4bef

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Rosa Burgos Elizeche | Abg. Osvaldo R. Esteche | Lic. Edilberto Avalos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
294925
294925

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PERLA BEATRIZ CABRAL RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4228035, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/06/2020 11:50

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: f2272984
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Rosa Burgos Elizeche | Abg. Osvaldo R. Esteche | Lic. Edilberto Avalos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 294924

294924

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELIO FABIAN CABRAL RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3718445, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/06/2020 11:50

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 7fb60903

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Rosa Burgos Elizeche — Abg. Osvaldo R. Esteche — Lic. Edilberto Avalos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 294839

294839

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE DANIEL BOGARIN CANALE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 573053, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/06/2020 11:37

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: fc27fe2f
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Laura Masi Mir
Unidad de Evaluación
VI Circuns. Alto Paraná
04 JUN 2020

Lic. Rosa Burgos Elizeche

Abg. Osvaldo R. Esteche

Lic. Edilberto Avalos